

LUNES, 22 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 206

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2018-9191** *Orden ECD/112/2018, de 10 octubre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de tres modelos navales de embarcaciones pesqueras (Pescagel, Carmitana y St 4.2520), con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, ofrecidos por doña Basilia Irimia Revilla y doña Mercedes Losada Irimia.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de tres modelos navales de embarcaciones pesqueras (Pescagel, Carmitana y St 4.2520, ofrecidos por Dña. Basilia Irimia Revilla y Dña. Mercedes Losada Irimia, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 17 de septiembre.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 28 de septiembre.

A propuesta de la directora general de Cultura

### RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tres modelos navales de embarcaciones pesqueras (Pescagel, Carmitana y St. 4.2520), ofrecidos por Dña Basilia Irimia Revilla y Dña, Mercedes Losada Irimia con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico.

TERCERO: Por el Museo Marítimo del Cantábrico se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de octubre de 2018.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2018/9191

CVE-2018-9191